

Decreto y En la Villa de Bullas en coveitias del mes de Mayo  
 de mil setecientos y tres años los Señores Comisarios  
 de ella por S. M. estando sentados en su Ayuntamiento  
 y Sala Capitular como lo an de uso y costumbre  
 con asistencia de los Señores J. P. y Procurador de  
 esta espavada Villa y su Comuen Diferente que respecta  
 a que baxian Calle y sitios de esta Puebla se hallan avas  
 mancadas y desigualadas y por de que si aque avase lozadas  
 en tiempos de lluvias que yncorrompa el tráfico y en par  
 ticular el Paso de las provisiones. Decretaron y decretaron y  
 decretaron que dentro de treinta dias contados desde oy a  
 la fecha se explorasen todas las dhas Calle que se allan  
 con este defecto por los Vecinos que tengan Casas u otros  
 edificios en ellas entendiendose Cada uno su Comparta  
 ante el muro de la Calle para lo que se litan por el  
 minimo espacio por falta que se fuere de ellos apu  
 ribunados que para lo dho fin se avale ejecutar lo  
 provocada a avale por los Comisarios que para dha obra  
 se nombran por sus Noms que lo son D. Juan Carr  
 no D. Fr. Josef Encarnas Presente Procurador de este Ayuntamiento  
 m. a Costa de los mayores que por este su Noms así lo

Decretaron y firmaron por los  
 D. Juan Carrero, D. Anselmo Lopez, Juan de Coxa  
 D. Donalejo, D. Juan Carrero, y Juan de Coxa  
 Juan de Coxa  
 Lorenzo Sanchez, D. Juan Carrero  
 Joseph Sanabria, D. Juan Carrero  
 Domingo, Juan Carrero  
 Juan Carrero  
 Juan Carrero  
 Juan Carrero

